

REVISTA JUDICIAL

A 121 P589/03

Quito.- Hecho que sea procedase a inscribir en el Registro Mercantil en donde deberá mantenerse en exhibición un extracto del documento, en la forma determinada en el Art. 33 del Código de Comercio. Agreguese a la documentación adjunta al libelo inicial.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la calidad en la que comparece.- Notifíquese.- f) Dr. Rubén Giler Cedeño. Juez.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley,
DRA. LILIA AGUILAR GORDON
SECRETARIA (E)
Hay firma y sello
AC/63895/ft

PODER GENERAL

Sociedad Anónima de comunicaciones Zhong Xing. ZTE CORPORATION, sociedad constituida de acuerdo a las leyes de China Nanshan, Shenzhen, por medio de su Presidente, Sr. Hou Weigui, confiere por medio del presente documento Poder General de representación legal, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere y por tiempo indefinido, al señor Chen Zhilong, residente en Ecuador, para que represente en todo el territorio ecuatoriano, a la antedicha compañía e intervenga con plenos poderes en todas las licitaciones, concursos de oferta, invitaciones públicas y privadas; para que cumpla, suscriba y negocie todas y cada uno de los contratos y obligaciones y ejerza todos los derechos que de ellos se originen y realice todas las gestiones necesarias a nombre de su mandante para el total cumplimiento de su cometido. De ser necesario, podrá el apoderado delegar el presente Poder.

Se le confiere al mandatario amplias facultades en el ámbito judicial y extrajudicial para el cumplimiento de las pertinentes obligaciones; se le faculta a contestar demandas que eventualmente pudieren presentarse y comparecer en juicio como actor o demandado en relación con la antedicha representación.

Se le confiere además las atribuciones consignadas en el artículo

6 y 415 numeral 3 de la Ley de Compañías del Ecuador, y artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.
Firmado el día 8 de Julio de 2008

Sr. Hou Weigui
PRESIDENTE DE ZTE CORPORATION
ZTE CORPORATION

P.D. Este documento debe ser legalizado por el Cónsul del Ecuador en China.

Hay un escrito en chino
Acta Notarial (traducción)
(2008) NGZW.ZI.No:32343

Conste por la presente que la firma de Hou Weigui y el sello de la SOCIEDAD ANONIMA DE COMUNICACIONES ZHONGXING (ZTE CORPORATION), hechos en el PODER GENERAL anterior, son todos auténticos.

Notaria Publica del Sur de China de Guangzhou Provincia de Guangdong, Republica Popular China Notary: Li Yongmei
28 de Julio de 2008
ESCRITURANUMERODIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE

RAZÓN DE PROTOCOLIZACION:
NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Cumpliendo con expresas disposiciones legales en esta fecha y en mi protocolo de actuaciones notariales. PROTOCOLIZO PODER GENERAL que otorga COMPAÑIA ZTE CORPORATION a favor de CHEN ZHILONG, constantes en nueve fojas útiles. Quito, seis de octubre del dos mil ocho.
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO
Se PROTOCOLIZO, ante mi en la fecha que consta el presen-

te instrumento público y en fe de ello confiero esta 1. COPIA CERTIFICADA, de PODER GENERAL, que otorga COMPAÑIA ZTE CORPORATION a favor de CHEN ZHILONG, debidamente sellada y firmada en Quito, a siete de octubre del dos mil ocho.
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO
Hay firma y sello
Hay sello del Consulado del Ecuador en Beijing.
Legalización No. 2109
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 08.Q.I.J. CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 17 de octubre de 2.008, bajo el número 3815 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2883 del Registro Mercantil de veintiocho de agosto del dos mil dos, a fs. 2493 vta., Tomo 133.- Queda archivada de la Protocolización efectuada el seis de octubre del año dos mil ocho, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GONZALO ROMAN CHACON, referente al PODER que la Compañía extranjera "ZTE CORPORATION", confiere a favor del Señor CHEN ZHILONG.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 2335.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número

043947. Quito, a veintiuno de octubre del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Hay firma y sello
RESOLUCION No. 08.Q.I.J.4342
MARCELO ICAZA PONCE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:
QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de octubre del 2008, que contiene el Poder que ZTE CORPORATION a través del Presidente confiere al señor Chen Zhilong de nacionalidad china;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.08.172 de 16 de octubre del 2008, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada anteriormente; y, EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio del 2008.

RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes al Poder constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba el mencionado Poder, junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de ZTE CORPORATION, de 28 de agosto del 2002; y, sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 OCT. 2008.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 08.Q.I.J. CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 17 de octubre de 2.008, bajo el número 3815 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2335.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 043947.- Quito, a veintiuno de octubre del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Hay firma y sello
AC/63885/ft

PODER ESPECIAL QUE OTORGA PETROBELL INC A FAVOR DE

JAIME ERNESTO BUCHELI ALBAN

CUANTIA: INDETERMINADA (Di: 2a. COPIAS)

Escritura número 4338.1
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, veinte y cuatro (24) de Septiembre de dos mil siete, ante mí, doctor OSWALDO MEJIA ESPINOSA, Notario Público Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el señor doctor BORIS PATRICIO ABAD GUERRA, en calidad de Apoderado General de la compañía Petrobell Inc., a la cual se le denominará Poderdante, según se desprende del documento que legalmente inscrito se adjunta como documento habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que precede de una manera libre y